Gobernación de Itapúa

DICTAMEN Nº 45 /2016.-

Encarnación, 05 de diciembre de 2016.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los días del mes de diciembre del año 2016, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 09:50 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa, Dr. Ever Duarte, Secretario de Salud de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación por Contratación Directa,** para la **PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.-**

La apertura de sobres de las ofertas estuvo prevista para el día 06 de junio del corriente mes y año, habiéndose presentado en el tiempo establecido en la Carta Invitación las Empresas INDUFAR CISA y FARMACIA FLEMING, se deja constancia de que no se ha abierto el sobre recibido; y ha quedado en guarda de la UOC, dicha oferta cerrada. Se publica una adenda fijando nueva fecha de apertura, el cual es previsto para el día 21 de septiembre de 2016 a las 09:30 horas.-

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 21 de septiembre del 2016, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por Contratación Directa N° 26/2016,** para la **PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. -**

Que, antes de iniciar el análisis del presente llamado es importante señalar que el presente llamado ya fue sujeto de análisis, según dictamen N° 37/2016, de fecha 24 de octubre de 2016, de cuya consecuencia se emitió la resolución de adjudicación N° 895/2016, de fecha 25 de octubre de 2016. Pero en fecha 18 de noviembre de 2016 el Comité de Evaluación eleva un informe al Sr. Gobernador donde comunica que por un error involuntario el Comité de Evaluación ha sugerido la adjudicación en el presente llamado por montos en guaraníes por valores mínimos y máximos, debiendo establecerse solo un monto único total, debido a que el PBC establece que no se utilizará la modalidad de contrato abierto; de cuya consecuencia el Gobernador de Itapúa ha dictado la resolución N° 1015/16, de fecha 02 de diciembre de 2016, por la cual se revocaba todas las actuaciones y se ordenaba una nueva evaluación del referido llamado, dicha resolución fue notificado a todos los oferentes de este proceso. (Adjuntamos los documentos mencionados).-

Que, a continuación y en prosecución del proceso de evaluación decimos: Durante el acto de apertura se verificó que han sido 02 (dos) empresas que han presentado su oferta en el plazo establecido, cuyos detalles citamos a continuación:

El primer sobre, con expediente mesa de entrada Nº 5448 corresponde a la Empresa LABORATORIO **INDUFAR CISA** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Constancia SIPE N° 1416691., Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por valor Gs. 4.300.000(Cuatro millones trescientos mil). El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs**. 11.829.000 (Once millones ochocientos veinte nueve mil). El segundo sobre,** con expediente mesa de entrada Nº 5450 corresponde a la Empresa **FARMACIA FLEMING DE JUAN CARLOS VIEVEROS,** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Fotocopia de cedula del representante, patente comercial, IVA mes de Julio, Declaración Jurada del Articulo Nº40. Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Declaración Jurada de Mantenimiento

de Oferta por valor Gs. 87.144.000(Ochenta y siete millones ciento cuarenta y cuatro mil). El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de **Gs. 87.144.0000 (Ochenta y siete millones ciento cuarenta y cuatro mil). –**

Seguidamente se deja constancia que en el acto de apertura se registran los montos tal cual fueron presentadas en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado y encontramos que la oferta de la FARMACIA FLEMING presenta errores aritméticos al momento de la suma de su oferta que fue la suma de Gs. 87.144.000 y luego de las correcciones aritméticas la suma total de su oferta asciende a Gs. 87.129.000. Verificada la situación vía nota se le solicito a la Empresa Farmacia Fleming manifieste si acepta o no las correcciones realizadas, contestando la misma que aceptaba las correcciones aritméticas realizadas y se encontraba conforme con la misma.-

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas oferentes susceptibles de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por todos los oferentes, como ser: Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Que, es importante señalar que al momento de realizarse la comparación de precios pudimos constatar que varios ítems en las ofertas presentadas por el oferente INDUFAR CISA, los precios de los mismos se encontraban fuera del rango establecido por la norma. En ese sentido y vía nota se le ha requerido al oferente en cuestión la justificación de dicha situación y a continuación detallamos para mejor ilustración.-

Que, en fecha 22 de septiembre del 2016, la UOC requirió a la EMPRESA INDUFAR CISA, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, específicamente con relación a los Ítems N° 2, 3, y 22.-

Que, en fecha 23 de septiembre del cte. año, la Empresa Indufar CISA, contesta a la Nota remitida por la UOC de la Gobernación de Itapúa y dice: "...que los precios ofertados en la CD N° 26/2016 se encuentran por debajo del precio máximo establecido por el M.S.P. Y. B.S., según se adjuntan Actas y la variación de precios obedecen a la cantidad solicitada y temporada de los mismos..".-

Que, este Comité realizo un estudio minucioso de los argumentos del oferente así como de los documentos remitidos por la Empresa,

constatando efectivamente que los precios de los productos de los Ítems se encuentran dentro de los rangos máximos establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Por ende los argumentos esgrimidos por la EMPRESA INDUFAR CISA, se encuentran a satisfacción de la convocante, por lo tanto, dicha oferta por los ítems en cuestión son susceptibles de estudio.-

Seguidamente, se procede a organizar las ofertas por ítems, según mejor precio; y provisoriamente son seleccionadas dichas ofertas para su análisis en detalle, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

Que, la EMPRESA FARMACIA FLEMING, representado por el señor Juan Carlos Viveros, ha presentado la mejor oferta en los siguientes ítems: 1, 4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,24,25,26,27,28,29,32,33,34,35,36,38,39, 40, 41,42,43 y 44.-

A continuación pasamos a evaluar los ítems con mejor oferta en los siguientes ítems 1, 4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,24,25,26,27,28,29,32,33,34,35,36,38,39, 40, 41,42,43 y 44, la cual fue presentada por la Empresa FARMACIA FLEMING, representado por Juan Carlos Viveros, cuya oferta asciende a un monto total de Gs. 69.984.000 (sesenta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil), donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el mejor precio en los referidos ítems. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente EMPRESA FARMACIA FLEMING, representado por JUAN CARLOS VIVEROS ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa no se encuentra registrado en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación de los ítems 1, 4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,24,25,26,27,28,29,32,33,34,35,36,38,39, 40, 41, 42,43 y 44, del presente llamado a la empresa FARMACIA FLEMING, representado por JUAN CARLOS VIVEROS.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA FARMACIA FLEMING

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	x	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	x	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	x	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	x	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	----------	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	x	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
➢ Copia de Constancia de habilitación del local expedida por el Ministerio de Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social. ➢ Certificado de Registro Sanitario Vigente ➢ Certificado de buenas prácticas de fabricación o Almacenamiento emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bien Estar Social ➢ Constancia de inscripción para productos que contienen sustancias controladas por la ley 1340/88 (MSPYBS Y SENAD). ➢ Certificado de Autorización vigente para comercializar dispositivos médicos ➢ Constancia de Habilitación Vigente como importador, representante, fabricante o distribuidor de dispositivos médicos. ➢ Copia de contratos y facturaciones de Provisión de Medicamentos. ➢ Balance General y Estados de Resultados (año 2013, 2014 y 2015) ➢ El Certificado de Origen Nacional (La no presentación de la misma no será motivo de descalificación de la oferta)	x	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en el artículo Nº 1 de la Resolución 805/09 de la DNCP... *"en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.".-*

Seguidamente, se procede a organizar las ofertas por ítems, restantes, según mejor precio; y provisoriamente son seleccionadas dichas ofertas para su análisis en detalle, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

Que, la INDUFAR CISA, representado por el señor Hugo Centurión, ha presentado la mejor oferta en los siguientes ítems: 2,3,22,23,30,31,37 y 45.-

A continuación pasamos a evaluar los ítems con mejor oferta en los siguientes ítems: 2,3,22,23,30,31,37 y 45, la cual fue presentada por la Empresa INDUFAR CISA, representado por Hugo Centurión, cuya oferta asciende a un monto total de Gs. 11.829.000 (once millones ochocientos veinte y nueve mil), donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el mejor precio en los referidos ítems. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente EMPRESA INDUFAR SICA, representado por HUGO CENTURIÓN ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa y los demás representantes no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación de los ítems 2,3,22,23,30,31,37 y 45, del presente llamado a la empresa INDUFAR CISA, representado por el Sr. Hugo Centurión.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA INDUFAR CISA

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	x	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	x	i
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	x	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	x	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	x	

Otros documentos.	Cumple	No cumple
➢ Copia de Constancia de habilitación del local expedida por el Ministerio de Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social. ➢ Certificado de Registro Sanitario Vigente ➢ Certificado de buenas prácticas de fabricación o Almacenamiento emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bien Estar Social ➢ Constancia de inscripción para productos que contienen sustancias controladas por la ley 1340/88 (MSPYBS Y SENAD). ➢ Certificado de Autorización vigente para comercializar dispositivos médicos ➢ Constancia de Habilitación Vigente como importador, representante, fabricante o distribuidor de dispositivos médicos. ➢ Copia de contratos y facturaciones de Provisión de Medicamentos. ➢ Balance General y Estados de Resultados (año 2013, 2014 y 2015) ➢ El Certificado de Origen Nacional (La no presentación de la misma no será motivo de descalificación de la oferta)	x	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en el artículo Nº 1 de la Resolución 805/09 de la DNCP... *"en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.".-*

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa, el cual se detalle con el anexo que se acompaña al presente dictamen y con la salvedad de que los productos que se encontraban fuera del rango ya fueron analizados y su situación fue resuelta más arriba.-

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la oferta con mejor precio, en los ítems N° 1, 4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,24,25,26,27,28,29,32,33,34,35,36, 38,39,40, 41, 42,43 y 44, a la EMPRESA FARMACIA FLEMING, representado por Juan Carlos Viveros, por un monto total de Gs. 69.984.000; y por los ítems N° 2,3,22,23,30,31,37 y 45, a la EMPRESA INDUFAR CISA, representado por Hugo Centurión, por un monto total de Gs. 11.829.000; por los motivos detallados más arriba, y con la expresa mención y salvedad que las empresas adjudicadas gozan de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.-

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Dr. Ever Duarte
Secretario de Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION - DICTAMEN N° 45 /16.-

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	Empresa	Representante legal	C.I Nº	SINARH
1	FARMACIA FLEMING	JUAN CARLOS VIVEROS	742039	No Figura
2	INDUFAR C.I.S.A.	HUGO DEJESUS CENTURION	2.424.012	No Figura
3	INDUFAR C.I.S.A.	HUGO DANIEL GIBBONS DA COSTA	587.500	No Figura
4	INDUFAR C.I.S.A.	NIEVES CAROLINA BITAR MOLINAS	621.528	No Figura

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Diferencia porcentual entre el precio referencial y el precio ofertado según Resolución N° 1.173/16 de la DNCP.									
Ítem	Cod. De Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cant. Maxima	Precio Unitario Referencial	Precio Ofertado	Diferencia Porcentual
1	51141919-001	Alprazolam comp 0,50 mg. X 30 a 50 comp.	Blister30 a 50 comp	Unidad	15	30	26.500	26.000	1,89
2	51101511-008	Amoxicilina 500 mg + Acido Clavulanico125mg de 10 a 14 comp.	Blister x 10 a 14 comp.	Unidad	15	30	47.250	47.000	0,53
3	51101511-006	Amoxicilina400mg + Acido clavulanico 125mg.suspencion de 60 a 100ml	Frasco de 60 a 100 ml	Unidad	15	30	47.250	47.000	0,53
4	51141513-001	Carbamazepina 200mg. De 30 a 50 comp.	Blister x 30 a 50 comp.	Unidad	15	30	43.600	43.000	1,38
5	51141630-002	Bromazepan 6 mg de 30 a 50 comp.	Blister x 30 a 50 comp.	Unidad	15	30	43.600	43.000	1,38
6	51141502-001	Clonazepam 0,5 2 mg de 30 a 50 comp.	Blister x 30 a 50 comp.	Unidad	15	30	36.750	36.000	2,04
7	51141502-001	Clonazepam 2mg de 30 a 50 comp.	Blister x 30 a 50 comp.	Unidad	15	30	46.750	46.750	0,00
8	51141505-002	Fenobarbital 100mg de 40 a 100 comp.	Blister x 40 a 100 comp.	Unidad	15	30	63.000	63.000	0,00
9	51141505-002	Fenobarbital 15mg de 100 a 120 comp.	Blister x 100 a 120 comp.	Unidad	15	30	36.600	36.600	0,00
10	51142202-003	Codeína Fosfato 30 mg gotas	Fasco x 15 a 20 ml gotas	Unidad	15	30	21.500	21.500	0,00
11	41123403-002	Equipo para infusión E.V. macrogotero	X Unidad	Unidad	15	30	4.000	4.000	0,00
12	41123403-001	Equipo para infusión E.V microgotero	X Unidad	Unidad	15	30	4.000	4.000	0,00
13	51141702-003	Haloperidol 2mg. Gotas	Fasco x 10 a 20 ml	Unidad	15	30	26.000	26.000	0,00
14	51141921-002	Midazolam (como midazolam HCl) 15mg inyectable.	3 y 5 ampollas de 3ml.	Unidad	15	30	11.000	11.000	0,00
15	51142506-001	Clorhidrato de biperideno 2mg. Comp.	Blister x 20 a 30 comp.	Unidad	15	30	29.600	29.600	0,00
16	51141702-001	Haloperidol 5mg, excipientes cs. Ampolla de 1ml	X 3 a 5 ampollas	Unidad	15	30	43.800	43.800	0,00
17	51141513-001	Carbamazepina 200mg. comp	20 a 30 comp. ran.	Unidad	15	30	32.000	32.000	0,00
18	51141513-002	Carbamazepina 2g. Susp.	Frasco x 90 a 120 ml	Unidad	15	30	38.500	38.500	0,00
19	42191501-001	Aerocamara	X Unidad	Unidad	15	30	38.500	38.500	0,00
20	51142502-001	Levodopa 250 mg; Carbidopa	Blister x 30 a 50 comp.	Unidad	15	30	78.750	78.750	0,00
21	51151720-001	Propionato de Fluticasona 125- mcg - Salmeterol 25 mcg. Aerosol	Envases con 120 dosis	Unidad	15	30	107.700	107.700	0,00
22	51102334-9999	Oseltamivir 75mg. Comp	Blister x 10 comp.	Unidad	15	30	129.000	129.000	0,00
23	51102334-002	Oseltamivir 75mg. susp	Frasco x 90 a 120 ml	Unidad	15	30	140.000	140.000	0,00
24	42311503-001	Venda cambray	X 5 a 15 cm.	Unidad	15	30	9.000	9.000	0,00
25	51141507-9999	Difenilhidantoina 100mg, excipientes cs. Susp.	Frasco x 90 a 120 ml	Unidad	15	30	28.500	28.500	0,00
26	51191515-002	Hidroclorotiazida 50mg, amilorida (clorhidrato) 5mg. Excipientes cs. Comp.	Blister x 20 a 30 comp.	Unidad	15	30	33.500	33.500	0,00
27	42293603-001	Sonda vesical	X unidad	Unidad	15	30	10.000	10.000	0,00
28	51142233-001	Paracetamol 500mg, codeína 30mg. Comp.	Blister x 10 a 20 comp.	Unidad	15	30	31.000	31.000	0,00
29	51101552-002	Ceftazidima inyectable 1g	X frasco Ampolla	Unidad	15	30	48.500	48.500	0,00
30	51141517-003	Pregabalina 75 mg. Comp.	Blister x 30 a 50 comp.	Unidad	15	30	105.000	105.000	0,00
31	51142140-001	Meloxicam 15mg, excipientes cs. Comp.	Blister x 10 a 20 comp.	Unidad	15	30	25.000	25.000	0,00
32	51151703-001	Adrenalina de 1ml. Amp.	X ampolla	Unidad	12	23	5.000	5.000	0,00
33	51161515-9999	Montelukast (sódico) 10mg. Excipientes cs. Comp.	Blister x 30 a 50 comp.	Unidad	15	30	169.000	169.000	0,00
34	51121502-001	Digoxina 25 mg inyectable de 2ml.	X ampolla	Unidad	15	30	25.000	25.000	0,00
35	51121502-003	Digoxina 0.5 mg de 25 a 50 comp.	Blister x 25 a 50 comp.	Unidad	15	30	26.500	26.500	0,00

36	51211501-001	Allopurinol 300 mg de 25 a 50 comp.	Blister x 25 a 50 comp.	Unidad	15	30	34.500	34.500	0,00
37	51181704-016	Dexametasona fosfato disodico 1mg inyectable	X amp	Unidad	15	30	22.500	22.500	0,00
38	51161811-003	Bromhexina 8 mg suspensión de 90 a 120ml.	Frasco x 90 a 120 ml	Unidad	15	30	25.000	25.000	0,00
39	42231701-002	Sonda nasogastrica adulto	X unidad	Unidad	15	30	10.000	10.000	0,00
40	53102306-001	Pañal adulto	paquete por 20 a 50	Unidad	27,5	55	69.000	66.000	4,35
41	51122110-002	Nimodipina 30mg + citicolina 100mg de 20 a 30 comp	X 20 a 30 comp	Unidad	20	40	102.000	100.000	1,96
42	51181506-003	Insulina NPH humana 100 UI	X 5 a 10 ml	Unidad	25	50	79.500	79.500	0,00
43	53102305-001	Pañal niños	paquete por 20 a 50	Unidad	27	54	78.000	77.000	1,28
44	42295513-002	Malla De Prolene (polipropileno) 30 X 30	X unidad	Unidad	17	34	550.000	550.000	0,00
45	51182406-001	Alendronato 70mg.	blister por 4 comp	Unidad	15	30	57.000	56.000	1,75

Derlis Fabian Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Diferencia porcentual entre el precio referencial y el precio ofertado según Resolución N° 1.173/16 de la DNCP.

Ítem	Cod. De Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cant. Maxima	Precio Unitario Referencial	Precio Ofertado	Diferencia Porcentual
2	51101511-008	Amoxicilina 500 mg + Acido Clavulanico125mg de 10 a 14 comp.	Blister x 10 a 14 comp.	Unidad	15	30	47.250	33.000	30,16
3	51101511-006	Amoxicilina400mg + Acido clavulanico 125mg.suspencion de 60 a 100ml	Frasco de 60 a 100 ml	Unidad	15	30	47.250	33.000	30,16
22	51102334-9999	Oseltamivir 75mg. Comp	Blister x 10 comp.	Unidad	15	30	129.000	84.000	34,88
23	51102334-002	Oseltamivir 75mg. susp	Frasco x 90 a 120 ml	Unidad	15	30	140.000	98.000	30,00
30	51141517-003	Pregabalina 75 mg. Comp.	Blister x 30 a 50 comp.	Unidad	15	30	105.000	73.500	30,00
31	51142140-001	Meloxicam 15mg, excipientes cs. Comp.	Blister x 10 a 20 comp.	Unidad	15	30	25.000	19.600	21,60
37	51181704-016	Dexametasona fosfato disodico 1mg inyectable	X amp	Unidad	15	30	22.500		
45	51182406-001	Alendronato 70mg.	blister por 4 comp	Unidad	15	30	57.000	39.900	30,00

Dennis Fabián Villalba
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Ratios Financiero

Farmacia Fleming de Juan Carlos Viveros.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2013	482.950.125	216.141.085	2,23	
31/12/2014	516.177.514	235.687.186	2,19	2,23
31/12/2015	520.882.498	230.488.191	2,26	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2013	216.141.085	561.103.066	0,3852	
31/12/2014	235.687.186	595.777.388	0,3956	0,3869
31/12/2015	230.488.191	606.866.111	0,3798	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2013	4.550.495	288.042.634	0,02	
31/12/2014	7.698.990	288.042.634	0,026728647	0,02474415
31/12/2015	9.132.625	288.042.634	0,03170581	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2013; 2014,2015).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2013; 2014,2015)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa FARMACIA FLEMING DE Juan Carlos Viveros cumple con lo solicitado en el PBC.-

Denis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Ratios Financiero

INDUFAR C.I.S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2013	156.022.285.961	14.683.102.286	10,63	
31/12/2014	165.401.002.537	19.072.684.712	8,67	9,13
31/12/2015	183.712.472.176	22.704.944.211	8,09	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2013	14.857.897.161	198.841.884.711	0,0747	
31/12/2014	19.247.479.587	212.245.059.246	0,0907	0,0881
31/12/2015	22.897.739.086	231.798.355.295	0,0988	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2013	40.677.570.518	113.500.000.000	0,36	
31/12/2014	46.577.618.408	113.500.000.000	0,410375493	0,45651996
31/12/2015	68.189.855.930	113.500.000.000	0,600791682	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2013; 2014,2015).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2013; 2014, 2015)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa INDUFAR C.I.S.A. cumple con lo solicitado en el PBC.-

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA